

Mesa de partes online de Essalud

La Secretaría General comunica que, mientras se encuentren vigentes la emergencia sanitaria y emergencia nacional declaradas mediante Decreto Supremos No. 008-2020-SA y N° 044- 2020-PCM, modificado este último por Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se ha dispuesto medidas excepcionales a la gestión documental en el Seguro Social de Salud:



- 1 La recepción de documentos y comunicaciones EXTERNOS que sean vinculados a la emergencia sanitaria y emergencia nacional por la existencia del COVID-19, y; que sean remitidos por los administrados, entidades públicas, entidades privadas, personas naturales y cualquier tercero o actor involucrado, se efectuará a través del correo electrónico institucional mesadepartes.central@essalud.gob.pe o de los correos electrónicos institucionales de los funcionarios de las unidades de organización responsables de su atención y trámite.
- 2 Los documentos y comunicaciones que se remitan al correo electrónico serán registrados en el sistema de trámite documentario para su atención correspondiente.
- 3 El envío de documentos y comunicaciones que sean vinculados a la emergencia sanitaria y emergencia nacional por la existencia del COVID-19 desde el Seguro Social de Salud – ESSALUD, a los administrados, entidades públicas, privadas, personas naturales y cualquier tercero o actor involucrado, se efectuará a través de los correos electrónicos institucionales de los funcionarios de la Alta Dirección y Secretaría General de ESSALUD.

Para cualquier consulta se encuentra habilitado el número de contacto: **950966842**